

Consejo Nacional de Operación

CNO

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2013

Señor
ORLANDO CABRALES SEGOVIA
Viceministro
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Ciudad

Asunto: CONCLUSIONES REUNIÓN 97 DEL CACSSE

Respetado Señor Viceministro:

El Consejo Nacional de Operación en el marco del ejercicio de sus funciones de Ley, pone a su consideración algunos aspectos de la operación de las plantas de generación térmicas con combustibles líquidos, que son necesarias a nuestro juicio para beneficio del desarrollo del sector eléctrico y de la operación confiable, segura y económica del Sistema Interconectado Nacional y que son el resultado del balance realizado por el Consejo de las conclusiones de la reunión 97 del CACSSE, reiteradas en la reunión 98 del CACSSE.

La utilización de combustibles líquidos para generación térmica se dio como solución al problema del suministro de gas causado por la imposibilidad de los agentes térmicos de acceder a contratos flexibles de gas en firme, requeridos para respaldar sus Obligaciones de Energía en Firme bajo el esquema del Cargo por Confiabilidad.

La CREG en el 2006, en el marco de la regulación del cargo por confiabilidad previó la posibilidad de que las plantas existentes se adecuaran para que pudieran utilizar combustibles líquidos. Las razones principales esbozadas en su momento fueron¹:

- Permitir a los agentes determinar libremente el tipo de combustible necesario para ofrecer la energía firme que requiere el sistema.
- Que las plantas existentes tenían viabilidad técnica para el consumo de combustible alterno, porque ya contaban con esta posibilidad o porque podían ejecutar algunas inversiones y adaptarse para lograrlo.

Las alternativas que se tienen para evitar un racionamiento de energía a mediano plazo, en el evento de que se requiera la generación térmica, son las de recurrir a la utilización de combustibles líquidos o al respaldo con Gas Natural Importado, de acuerdo con la regulación expedida por la CREG que viabiliza el respaldo de las plantas térmicas con una terminal de importación de GNL.

¹ Documento CREG 039 de 2006

Consejo Nacional de Operación

CNO

Ante esta situación cada una de las plantas térmicas que no obstante pueden operar con gas, han tenido que respaldar sus obligaciones de cargo por confiabilidad con combustible líquido, y en consecuencia han tenido que implementar y mantener una logística de abastecimiento de combustibles líquidos para garantizar la confiabilidad de su generación de manera continua en situaciones hidrológicas bajas o de emergencia. Dicha situación se mantiene, incluso bajo la perspectiva de lo manifestado por ECOPETROL en las reuniones del CACSSE antes mencionadas, en las que sus representantes mencionaron la imposibilidad de ser el suministrador, ni el que va a apoyar la logística de transporte de este combustible líquido desde los puertos hasta los lugares de almacenamiento en sitio de las plantas de generación térmicas.

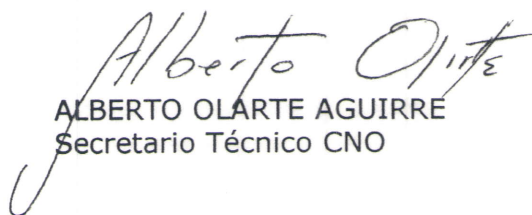
Durante el año 2104 y años subsiguientes, si no hubiere gas natural nacional suficiente, las plantas térmicas tendrían que utilizar combustibles líquidos importados y otras requerirían hacer inversiones para la conversión a estos combustibles, para lo cual se deben realizar los análisis correspondientes que permitan determinar el impacto de estos combustibles sobre el mercado de energía.

Por lo anterior, el Consejo consciente de que la definición de la matriz energética es un asunto que compromete a diversas instancias de la política económica, social y ambiental del país considera necesaria su revisión.

A su vez, como se manifestó en la reunión 97 del CACSSE, consideramos necesaria la revisión de la obligatoriedad del consumo de Biodiesel en la generación por las particularidades técnicas del parque térmico y la posibilidad de permitir la rotación del combustible importado y almacenado a través de su colocación en el mercado secundario.

Agradecemos su atención y esperamos que el tema de combustibles para generación termoeléctrica tenga unas señales claras y estables acordes con las necesidades a futuro del sector eléctrico y enmarcado dentro de una política energética para el país que perdure en el tiempo. Como Consejo estamos comprometidos en identificar de manera conjunta con XM las restricciones y limitaciones que se pueden presentar en la operación, cuando en un verano intenso de manera generalizada se active la logística de las empresas para el suministro y transporte de líquidos a las plantas térmicas, de lo cual lo mantendremos informado como se acordó en el CACSEE 98.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO